

RESOLUCION No.07.Q.IJ.000353

DR. AQUILES GRANDA ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.4760 de 17 de noviembre del 2005 se declaró disuelta a la compañía EMILANTUR S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito;

QUE de conformidad con el Informe de Inspección N° 457 de 8 de diciembre del 2006 de la Dirección de Disolución y Liquidación, la referida compañía, ha cumplido con las observaciones emitidas, la compañía procedió a corregir los errores, correcciones que fueron debidamente justificadas y que pueden aceptarse como válidas;

QUE la Dirección Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías Memorando No.IJ.DJDL.07.152 de 26 de enero del 2007, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución No. 05.Q.IJ.4760 de 17 de noviembre del 2005, mediante la cual se declaró disuelta a la compañía EMILANTUR S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaración; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03195 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 05.4760 de 17 de noviembre del 2005, que corresponde a la compañía EMILANTUR S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de EMILANTUR S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **25 de enero del 2007.**

Dr. Aquiles Granda Astudillo

Exp. 92758

25. 01/07

16^{ra}